

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de octubre de 2024
DEIA-050-2024

Licenciado
Milciades Bravo V.
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

130

Respetado Licenciado Bravo:

Para dar continuidad al trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **"RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND III Y IV"**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE S.A.**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, mediante Informe técnico de inspección EsIA **No.007-2024** indicó que se observa a menos de 400 metros de distancia la laguna de oxidación de una porqueriza existente solicitamos emitir su criterio técnico en cuanto a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 71 de 26 de febrero de 1964 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE UBICACION DE INDUSTRIAS QUE CONSTITUYEN PELIGROS O MOLESTIAS PUBLICAS Y CONDICIONES SANITARIAS MINIMAS QUE DEBEN LLENAR LAS MISMAS"**, y además verificar la distancia que existe entre el área propuesta para el proyecto y el ya establecido Vertedero de Boquete, si se cumple con el Decreto Ejecutivo 275 de 7 de julio de 2004. **"QUE APRUEBA LAS NORMAS DE LOS RELLENOS SANITARIOS, CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A TRESCIENTAS TONELADAS METRICAS POR DIA, DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS"**.

Según lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información al público, instituciones u organizaciones para obtener información en relación con la actividad, obra o proyecto y sus posibles impactos y riesgos ambientales, dentro de la fase de evaluación y análisis del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Por lo que requerimos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (2) del artículo 54 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Tal como dispone el mismo artículo 54 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-068-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

GPS/IR/es/ca
ja



GRACIELA PALACIOS S.
AMBIENTE - MINSA